MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

N°071 -2023-OEA-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-023824-001, que contiene el Informe N° 1771-2023-OL-HEJCU de la Oficina de Logística, los Memorandos Ns 1225, 1322, 1300, 1350, 1349 y 1351 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 – Duodécima modificación – VERSIÓN 13, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2023/DG-HEJCU de fecha 20 enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023 (PAC – Versión 01); con Resolución Administrativa N° 006-2023/OEA/HEJCU de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación al PAC-Versión 02; con Resolución Administrativa N° 013-2023/OEA/HEJCU de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó la segunda modificación al PAC-Versión 03; con Resolución Administrativa N° 018-2023/OEA/HEJCU de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó la tercera modificación al PAC-Versión 04; con Resolución Administrativa N° 023-2023/OEA/HEJCU de fecha 08 de junio de 2023, se aprobó la cuarta modificación al PAC-Versión 05; con Resolución Administrativa N° 024-2023/OEA/HEJCU de fecha 12 de junio de 2023, se aprobó la quinta modificación al PAC-Versión 06; con Resolución Administrativa N° 025-2023/OEA/HEJCU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la sexta primera modificación al PAC- Versión 07; con Resolución Administrativa N° 034-2023/OEA/HEJCU de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó la séptima modificación al PAC-Versión 08; con Resolución Administrativa N° 042-2023/OEA/HEJCU de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó la octava modificación al PAC-Versión 09; con Resolución Administrativa N° 049-2023/OEA/HEJCU de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprobó la novena modificación al PAC-Versión 10; con Resolución Administrativa N° 054-2023/OEA/HEJCU de fecha 09 de octubre de 2023, se aprobó la décima modificación al PAC-Versión 11 y con Resolución Administrativa N° 059-2023/OEA/HEJCU de fecha 25 de octubre de 2023, se aprobó la undécima modificación al PAC-Versión 12;

Que, el numeral 6.2, del artículo 6 del 6.2., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*"; *debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3*;

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones; en el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la citada directiva se estableció que: "*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones*";

Que, el sub numeral 7.6.2 y 7.6.3 del artículo 7 de la citada Directiva, señala que: *(i) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad (...). En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; Y, (ii) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;*

Que, mediante Informe N° 1771-2023-OL-HEJCU de fecha 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Logística sostiene que PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, asimismo, señala los procedimientos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa, los mismos que cuentan con Previsión Presupuestal otorgado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto a través de los memorandos indicados en visto de la presente resolución; siendo éstos los siguientes: Adjudicación Simplificada N° 33-2023-HEJCU **"ADQUISICION DE FRESA PARA CRANEOTOMO DE ACERO PARA PERFORACION Y DESBASTE REDONDA DE 5.0 MM X 7 CM"**, con Previsión Presupuestal 2024 N° 042-2023-HEJCU por el importe de S/ 127,038.00 (Ciento Veintisiete Mil Treinta y Ocho con 00/100 soles); Adjudicación Simplificada N° 34-2023-HEJCU **"ADQUISICION DE CUCHILLA PARA CRANEOTOMO"** con Previsión Presupuestal 2024 N° 045-2023-HEJCU por el importe de S/ 187,200.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 soles); Adjudicación Simplificada N° 35-2023-HEJCU **"ADQUISICION DE BROCA DE 13 MM X 9 MM DE DIAMETRO X 75 MM PARA PERFORACION CRANEAL ADULTO"** con Previsión Presupuestal 2024 N° 043-2023-HEJCU por el importe de S/ 330,000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100 soles); Licitación Pública N° 04-2023-HEJCU **"ADQUISICION DE ALIMENTOS HEJCU"** con Previsión Presupuestal 2024 N° 047-2023-HEJCU por el importe de S/ 650,455.80 (Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 80/100 soles); Subasta Inversa Electrónica N° 08-2023-HEJCU **"ADQUISICION DE ALIMENTOS HEJCU – 12 MESES"** con Previsión Presupuestal 2024 N° 046-2023-HEJCU por el importe de S/ 1,115,800.80 (Un Millón Ciento Quince Mil Ochocientos con 80/100 soles) y la Licitación Pública N° 05-2023-HEJCU **"ADQUISICION DE MATERIAL DE ENFERMERIA HEJCU"** con Previsión Presupuestal 2024 N° 048-2023-HEJCU por el importe de S/ 2,396,783.40 (Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Setecientos Ochenta y Tres con 40/100 soles);

Que, además, indica los procedimientos de selección a ser excluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa, siendo éstos los siguientes, Licitación Pública #Adquisición de Uniforme Institucional, por el importe de S/ 650,812.24 (Seiscientos cincuenta mil ochocientos doce con 24/100) y la Adjudicación Simplificada "Suministro de Kit Descartable con Inyector Automático para Tomógrafo, por el importe de S/ 187,000.00 (Ciento ochenta y siete mil con 00/100);

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme a la Resolución Directoral N° 001-2003-DG-HEJCU-OP de fecha 03 de enero de 2023, resulta necesario aprobar la duodécima (12) modificación del PAC, Versión (13), que incluye seis procedimientos de selección, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta nuestro establecimiento de salud a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Logística.

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y las facultades delegadas a través de la Resolución Directoral Nº 001-2023-DG-HEJCU.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 – Duodécima modificación – VERSIÓN 13, de la Unidad Ejecutora N° 030 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (000146), del Pliego 11 del Ministerio de Salud, debiéndose incluir y excluir los procedimientos de selección,

por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

ID Proceso	Denominación	Objeto de Contratación	N° Items	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Fecha Prevista	Valor Estimado (S/)
57	ADQUISICION DE FRESA PARA CRANEOTOMO DE ACERO PARA PERFORACION Y DESBASTE REDONDA DE 5.0 MM X 7 CM	BIEN	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.	DICIEMBRE	127,038.00
58	ADQUISICION DE CUCHILLA PARA CRANEOTOMO	BIEN	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.	DICIEMBRE	187,200.00
59	ADQUISICION DE BROCA DE 13 MM X 9 MM DE DIAMETRO X 75 MM PARA PERFORACION CRANEAL ADULTO	BIEN	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DYT	DICIEMBRE	330,000.00
60	ADQUISICION DE ALIMENTOS HEJCU	BIEN	81	LICITACION PUBLICA	R.O.	DICIEMBRE	650,455.80
61	ADQUISICION DE ALIMENTOS HEJCU – 12 MESES	BIEN	35	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.	DICIEMBRE	1,115,800.80
62	ADQUISICION DE MATERIAL DE ENFERMERIA HEJCU	BIEN	28	LICITACION PUBLICA	R.O.	DICIEMBRE	2,396,783.40

EXCLUSIÓN:

ID Proceso	Denominación	Objeto de Contratación	N° Items	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Fecha Prevista	Valor Estimado (S/)
18	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL	BIEN	2	LICITACION PUBLICA	R.O.	MAYO	650,812.24
16	SUMINISTRO DE KIT DESCARTABLE CON INYECTOR AUTOMATICO PARA TOMOGRAFO	BIEN	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.	ENERO	187,000.00

Artículo 2°. – AUTORIZAR, a la Oficina de Logística, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Econ. VICENTE RENTERÍA NAVARRO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

VRN/mrst
Distribución:
C.c.

Dirección General
Of. Ejecutiva de Administración
Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Of. Logística
Of. De Comunicaciones
Archivo